



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ESPECIALES



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO (UNSE)**

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2023

**Centro de BioSimulación de Enfermería y Obstetricia
FHCSyS (UNSE), Sede Central, Prov. Santiago del Estero.**



PLIEGO PARA LICITACIÓN PRIVADA DE OBRAS

| | |
|---|---|
| 2. PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES | 4 |
| (ARTÍCULO 1°): Objeto y aplicación del pliego. | 4 |
| (ARTÍCULO 2°): Terminología | 4 |
| (ARTÍCULO 4°): Circulares con consulta y sin consulta. Enmiendas. | 4 |
| (ARTÍCULO 5°): Sistemas de contratación | 5 |
| (ARTÍCULO 13): Capacidad técnica y de contratación. | 5 |
| (ARTÍCULO 14): Inhabilitados para la presentación. | 5 |
| (ARTÍCULO 15): Domicilio. | 5 |
| (ARTÍCULO 16): Ejecución de las obras por empresas asociadas. | 5 |
| (ARTÍCULO 20): Garantía de mantenimiento de oferta. Vigencia de la oferta. | 5 |
| (ARTÍCULO 21): Presentación de las propuestas. | 5 |
| (ARTÍCULO 22): Forma de presentación de las propuestas. | 6 |
| (ARTÍCULO 23): Documentos que integran la propuesta ver PCG. | 6 |
| (ARTÍCULO 26): Licitación de "etapa única". | 6 |
| (ARTÍCULO 30): Evaluación de las propuestas. | 6 |
| (ARTÍCULO 33): Adjudicación. | 6 |
| (ARTÍCULO 35): Firma del Contrato. | 7 |
| (ARTÍCULO 50): Cierre de obra. Cartel de obra. | 7 |
| (ARTÍCULO 54): Oficina para la Inspección. | 7 |
| (ARTÍCULO 80): Plazo. | 7 |
| (ARTÍCULO 90.2): Anticipo Financiero. | 7 |
| (ARTÍCULO 91.3): Pruebas para la Recepción Provisoria. | 7 |
| (ARTÍCULO 96): Causas y consecuencias de rescisión. | 8 |
| (ARTÍCULO 101): Seguros. | 8 |
| (ARTÍCULO 101.5): Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de Ofertas... | 9 |



2. PLIEGO DE CLÁUSULAS ESPECIALES

Las siguientes Cláusulas Especiales (P.C.E.) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las P.C.G.

Se modifican o complementan los siguientes artículos del PCG:

(ARTÍCULO 1°): Objeto y aplicación del pliego.

Se agrega:

- 1.1 El Licitante y Comitente es: la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) con domicilio en Av. Belgrano (S) N°1912 - Ciudad Santiago del Estero (C.P 4200).
- 1.2 La licitación es: Licitación Privada LP N° 01/2023, Centro de Biosimulación de Enfermería y Obstetricia (UNSE), Sede Central, Prov. Santiago del Estero.
- 1.3 El Presupuesto Oficial es de \$ 16.934.350,99 (pesos Dieciséis millones Novecientos treinta y cuatro mil Trescientos cincuenta con noventa y nueve centavos), con impuestos incluidos, a valores de Diciembre 2022.
- 1.4 Será de aplicación al presente Contrato, el mecanismo de Redeterminación de Precios dispuesto por el Decreto N° 691 de fecha 19 de mayo de 2016, sus normas complementarias y modificatorias, con la aplicación de la fórmula polinómica detallada en Anexo I de estas Cláusulas especiales

El mes básico contractual para la redeterminación de los precios será el correspondiente al mes de presentación de la Oferta Económica en concordancia con lo establecido en el Artículo 2° punto 18° del PCG.

(ARTÍCULO 2°): Terminología

- 19) Oferente: se entiende por persona física a toda persona humana.
- 24) Subcontratista: se entiende por persona física a toda persona humana.

(ARTÍCULO 4°): Circulares con consulta y sin consulta. Enmiendas.

Atento que los Pliegos podrán obtenerse en forma gratuita y consultarse en el sitio web de la Universidad Nacional de Santiago del Estero: <https://obras.unse.edu.ar>, los pedidos de aclaraciones o consultas deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal, no institucional.

La dirección electrónica del Contratante para solicitar aclaraciones es: obras@unse.edu.ar / secretariaplaneamientounse@gmail.com - Tel: +54(385) 4509500 / Internos Secretario Ing. Pappalardo 1038 / Secretaria Gral. 1026.

Las respuestas a las consultas efectuadas se notificarán a los correos electrónicos desde los cuales se hubieran realizado, así como también se notificarán a aquellos interesados que hubieran manifestado su interés en participar de la licitación, sin perjuicio de lo cual el Contratante además las publicará en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DqqObIKnGHOBHnOU1r1Oj3cHTgxiK12V?usp=sharing>. Con independencia de las notificaciones que efectúe la Universidad, será responsabilidad de los oferentes potenciales efectuar la consulta de dicha/s página/s para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento.

(ARTÍCULO 5°): Sistemas de contratación

La Contratación de la obra se hará por el sistema de Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado (Ej.: Ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado, de acuerdo con el Art. 8° del P.C.G.)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

(ARTÍCULO 13): Capacidad técnica y de contratación.

13.1 Capacidad técnica

Deberá acreditar el oferente la ejecución técnica de este tipo de obra y/o similares de acuerdo a las características a licitar.

13.2 Capacidad de contratación

*El saldo de capacidad económico financiera de contratación referencial deberá ser igual o superior a **\$16.934.350,99 (Pesos Dieciséis millones Novecientos treinta y cuatro mil Trescientos cincuenta con noventa y nueve)**. El certificado, constancia o verificación del Registro Provincial de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, deberá tener una antelación no mayor a siete (7) días de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.*

(ARTÍCULO 14): Inhabilitados para la presentación.

4) El régimen de contrataciones aludido en el PCG, deberá entenderse comprensivo de la Administración Nacional.

(ARTÍCULO 15): Domicilio.

El oferente constituirá domicilio especial en la ciudad de Santiago del Estero. Adicionalmente, proporcionará una dirección electrónica a la cual podrá adelantarse cualquier tipo de notificación o comunicación.

(ARTÍCULO 16): Ejecución de las obras por empresas asociadas.

La inscripción aludida en el último párrafo del PCG, deberá materializarse en el Registro Público u órgano análogo de la jurisdicción donde se hallare inscripto el adjudicatario.

(ARTÍCULO 20): Garantía de mantenimiento de oferta. Vigencia de la oferta.

La garantía de mantenimiento de oferta será de \$169.343,51 (Pesos Ciento sesenta y nueve mil Trescientos cuarenta y tres con cincuenta y uno centavos).

Los depósitos en efectivo para constituir garantías deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 33704992022498, CBU 0110499220049920224983.

La garantía de oferta deberá estar emitida a favor de: Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), con domicilio en Av. Belgrano (S) N°1912 - Ciudad Santiago del Estero (C.P 4200), C.U.I.T. N° 30-58676196-6.

El garante deberá someterse a los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Santiago del Estero.

(ARTÍCULO 21): Presentación de las propuestas.

Lugar de presentación de las propuestas: Secretaria de Planeamiento Físico (Sede Central UNSE) Av. Belgrano (S) N°1912 - Ciudad Santiago del Estero (C.P 4200).

Fecha límite de presentación: 13/04/2023 a las 11:00 horas.

(ARTÍCULO 22): Forma de presentación de las propuestas.

Los Oferentes presentarán las propuestas en original de los documentos que comprenden la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

Oferta, lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar una copia de la Oferta la cual deberá marcar claramente "COPIA" y un CD con los archivos digitales de la oferta.

(ARTÍCULO 23): Documentos que integran la propuesta ver PCG.

2) Aplica lo indicado en el Art. 13.2 de este PCE.

12) Aplica lo indicado en el Art. 35 de este PCE

(ARTÍCULO 26): Licitación de "etapa única".

Para la presente licitación se utilizará el tipo de "etapa única".

La apertura de las ofertas se efectuará en Secretaria de Planeamiento Físico (Sede Central UNSE) Av. Belgrano (S) N°1912 - Ciudad Santiago del Estero (C.P 4200), fecha 28/04/2023 a las 12:00 horas.

1. *Los Oferentes deberán adjuntar a su oferta el Formulario especial incluido en este P.C.E. (Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de Ofertas), por medio del cual manifiestan su conformidad previa con la metodología de apertura propuesta, suscripto ante Escribano Público. La omisión de dicho Formulario no será causal de rechazo de la oferta respectiva, pero tampoco permitirá objetar la validez del Acto de Apertura de las Ofertas en razón de la modalidad implementada conforme la presente cláusula.*

(ARTÍCULO 30): Evaluación de las propuestas.

Al evaluar las ofertas la Comisión Evaluadora deberá tener en cuenta que cuando una oferta implique valores sustanciales y significativamente menores al presupuesto oficial no constituya precio vil o irrisorio.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la Oferta no podrá ser cumplida en los plazos y condiciones estipulados en la Documentación Licitatoria / Contractual por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan del presupuesto oficial, y los precios de mercado.

A tales fines se podrá solicitar a los Oferentes precisiones sobre la composición de su Oferta que no impliquen la alteración de la misma.

Cuando de los informes técnicos surja que la Oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la misma.

(ARTÍCULO 33): Adjudicación.

La dirección para presentar observaciones a la adjudicación es: Secretaria de Planeamiento Físico (Sede Central UNSE) Av. Belgrano (S) N°1912 - Ciudad Santiago del Estero (C.P 4200) o por correo electrónico: https://secretariaplaneamientounse@gmail.com

La garantía de impugnación será de \$169.343,51 (Pesos Ciento sesenta y nueve mil Trescientos cuarenta y tres con cincuenta y uno centavos) y se depositará a favor del licitante en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 33704992022498, CBU 0110499220049920224983.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

(ARTÍCULO 35): Firma del Contrato.

Adicionalmente a lo expresado en la cláusula general, será condición necesaria para la contratación, no registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales según lo dispuesto en la R.G. 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Si el adjudicatario fuera una UT la averiguación se hará para cada uno de sus miembros. Si efectuada la averiguación el resultado fuese negativo, el Contratante dejará sin efecto la adjudicación.

Asimismo, los oferentes que se hubieran presentado consorciados con el compromiso de constituirse en UT, en caso de resultar adjudicatarios deberán, como condición previa a la firma del contrato, encontrarse legalmente constituidos como tal, acreditando dicha circunstancia mediante la correspondiente inscripción en el Registro de personas jurídicas que corresponda.

(ARTÍCULO 50): Cierre de obra. Cartel de obra.

Las características de los carteles en cuanto a diseño gráfico y materialidad son las definidas en la documentación técnica.

(ARTÍCULO 54): Oficina para la Inspección.

Deberá constar como mínimo de una oficina, un sanitario y un office. En todos los casos el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección el local que ofrece, debiendo atender las observaciones que ésta le haga respecto a su capacidad, ubicación y condiciones generales.

Deberá contar con el mobiliario necesario para su funcionamiento como tal y mantendrá condiciones ambientales y de confort adecuadas a la zona en que se realiza la obra.

El Contratista proveerá para ser utilizado por la Inspección, toda la papelería y útiles de oficina necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

El Contratista proveerá a su exclusiva cuenta un botiquín con material sanitario mínimo para satisfacer las necesidades de una emergencia sanitaria, de acuerdo con las especificaciones normalizadas por los organismos de Salud Pública correspondientes.

El Contratista facilitará a la Inspección mientras dure la obra y hasta la recepción definitiva, todo el instrumental necesario para el replanteo, mediciones de obra, verificaciones y/o pruebas estructurales, hidráulicas o las que esta estime necesaria realizar.

(ARTÍCULO 80): Plazo.

El Plazo de ejecución es de 120 (Ciento veinte) días corridos computados desde la fecha de comienzo fijada por el comitente.

(ARTÍCULO 90.2): Anticipo Financiero.

El Anticipo Financiero no estará sujeto al régimen de redeterminación de precios de este contrato. Está previsto un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (30%) del precio inicial del contrato. Ver Condiciones en Pliegos de Cláusulas Grales.

(ARTÍCULO 91.3): Pruebas para la Recepción Provisoria.

El plazo de terminación de la obra aludido en el último párrafo del PCG, se encuentra establecido en el Art. 80 de este Pliego.



(ARTÍCULO 96): Causas y consecuencias de rescisión.

El Contratista renuncia formalmente por el solo hecho de suscribir el contrato con el Comitente a ejercer el derecho de retención previsto en los artículos 2587/2593 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre las tierras y construcciones que ocupe con motivo de la ejecución de la obra objeto del contrato, aun cuando sobrevinieran créditos a su favor de cualquier naturaleza o surgieran cuestiones de hecho o controversias jurídicas entre las partes contratantes.

(ARTÍCULO 101): Seguros.

101.1. Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones y/o ampliaciones de plazos, motivadas por trabajos suplementarios, por causas no imputables al Comitente.

101.1.a) La cobertura de ART deberá ser acreditada mediante la presentación de una Constancia de Inscripción, con nómina del personal asegurado, vigente y autenticada mediante firma y sello original del asesor productor del seguro.

101.1.b) La cobertura de Vida Colectivo Obligatorio deberá ser acreditada mediante la presentación de una póliza, o Constancia de Aseguramiento, con nómina del personal asegurado, vigente y autenticada mediante firma y sello original del asesor productor del seguro.

101.1.c) La cobertura de Accidentes Personales del personal del Comitente deberá ser acreditada mediante la presentación de una póliza, con nómina del personal asegurado, vigente y autenticada mediante firma y sello original del asesor productor del seguro.

En la misma, el Contratista deberá figurar como Tomador de la cobertura y el Comitente deberá ser incluido como beneficiario de segunda línea, coasegurado, o figura similar que le permita litigar en la ejecución de la póliza, en interés de los beneficiarios de la misma.

Las pólizas serán individuales y deberán cubrir los riesgos de muerte e incapacidad. El monto de las coberturas ascenderá a PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) para cada caso independientemente.

Cuando el Comitente introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección, dentro de los TRES (3) días de la fecha en que se lo notifique del cambio.

101.1.d) El Comitente deberá ser incluido como coasegurado, acreedor hipotecario o figura similar que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

101.1.e) El monto de la cobertura ascenderá a PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) sin sublímite de riesgo u ocurrencia individual.

101.3. El atraso en la entrega de las pólizas se multará conforme el Artículo 104.

Todas las pólizas de seguros o bien sus copias legalizadas, serán entregadas al Comitente, el que dará su aprobación, antes de iniciarse las obras. Sin una completa cobertura de seguros no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra, como así tampoco se realizará ningún pago por ningún concepto al Contratista. El Contratista será responsable civil y administrativamente por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura.

101.4. En los casos en que se produzcan vencimientos de las pólizas, el Comitente podrá renovarlas a costa del Contratista, si este no lo hiciera oportunamente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

101.5. Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de Ofertas.

Número de Identificación y Título del Contrato: Licitación Privada N° 01/2023, Centro de BioSimulación de Enfermería y Obstetricia (UNSE), Sede central, Prov. Santiago del Estero.

A: [nombre y dirección del Contratante]

Nosotros, los abajo firmantes manifestamos nuestra conformidad previa con la metodología de Apertura de Ofertas propuesta en el Artículo 26 del P.C.E.

En consecuencia, entendemos y aceptamos que dicha modalidad no nos permitirá objetar la validez del acto de apertura de ofertas, renunciando expresamente a impugnar el mismo en razón de la modalidad implementada conforme la cláusula citada.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Dirección electrónica: _____